DECRETO N° 1.263/2.022.
Concordia, 24/10/2.022.

Visto lo dispuesto en las Ordenanza N° 37.815/22 y 37.816/22.

CONSIDERANDO:

Que dichas Ordenanzas establecen la creación de las funciones y competencias de la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Que de acuerdo a la asignación de tareas y competencias realizadas a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, resulta necesario para el cumplimiento de las mismas, la creación de la estructura orgánica interna que permita llevar adelante tal cometido.

Que la Ordenanza N° 37.816/22 en el Capítulo I Articulo Nº 2º, establece las Subsecretarias que actuarán en el ámbito de la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones y responsabilidad para desempeñar esa función.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107º, de la ley N° 10.027 modificadas por la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnese Subsecretaria de Hacienda a la Cra. MONICA LILIANA LIFSCHITZ, DNI N°17.264.479; para el desempeño de las funciones asignadas en el Capitulo I Articulo 3º de la Ordenanza 37.816/22.

ARTICULO 2°.- Desígnese Subsecretario de Gobierno al Dr. MATIAS NICOLAS OLIVARES DNI N° 31.211.473 Legajo 3959 para el desempeño de las funciones asignadas en el Capitulo I Articulo 4º de la Ordenanza 37.816/22.

ALVARO C. SIERRA
Jefatura de Gab. Hda. y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DNI
DEPARTAMENTO

ARTICULO 3º.- Designase Subsecretario de Legal y Técnica, al Dr. Claudio Daniel D'Antonio, Documento Nacional de Identidad N° 26.407.934, para el desempeño de las funciones previstas en el Capítulo I Articulo 5º de la Ordenanza 37.816/22.

ARTICULO 4º.- Designase Subsecretario Contable y Presupuestaria, al Cr. Rodriguez Matías Oscar, Documento Nacional de Identidad N° 26.810.989, Legajo 3575, para el desempeño de las funciones previstas en el Capítulo I Articulo 6º de la Ordenanza 37.816/22.

ARTICULO 5º.- Designase Subsecretario General Administrativo, al Dr. Pablo Lapiduz, Documento Nacional de Identidad N° 16.360.276, para el desempeño de las funciones previstas en el Capítulo I Articulo 7º de la Ordenanza 37.816/22.

ARTICULO 6°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanza Nº 37.815/22 y 37.816/22.

ARTICULO 7°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 8°.- Comuniquese, publíquese y regístrese y oportunamente archivase.

ALVARO E. SIERRA
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA